



NORMATIVA DE ALQUILER

CANCHAS DE BOWLING PARA CUMPLEAÑOS

Horarios:

- Martes a Domingo → 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Dentro de la Bolera:

- Cantidad Máxima → 30 personas
 - Número de Canchas → 4 Canchas
-
1. Hacer uso de implementos adecuados al juego, pelotas y zapatos especiales para dicha disciplina, bien sea de su propiedad o suministrados por los operarios de control, si los hubiere disponibles en la bolera.
 2. En caso de adultos masculinos, es obligatorio el empleo de bolas con un peso igual o superior a 13 libras.
 3. La colocación y lanzamiento de la bola debe efectuarse con suavidad desde el “Approach” cerca de la denominada “Línea de Foul”.
 4. No debe “Bombearse” la bola en la cancha a larga distancia.
 5. Debe respetarse el turno de juego de los jugadores ubicados en las canchas adyacentes, y que estuvieran preparados para efectuar el lanzamiento con anterioridad.
 6. En caso de ser cumpleaños infantiles se requerirá la contratación de una anfitriona por cada dos líneas lo que conlleva un costo adicional al alquiler de las canchas y zapatos.
 7. El uso de canchas por niño(s) menores a 10 años está terminantemente prohibido sin la presencia de un representante.
 8. No se recomienda el juego para niños menores de 7 años.



9. Todas las comidas y bebidas deber ser adquiridas con el concesionario del Bowling, solo está permitido traer la torta, gelatina, quesillo cotillón y decoración.
10. Los cumpleaños se realizarán fuera de la bolera.
11. El Club no se hace responsable de los objetos extraviados o dejados en la bolera.
(Sin Excepción Alguna).
12. En caso de ser el arrendatario final un familiar o recomendado el socio tiene la responsabilidad única ante la institución, el tribunal disciplinario o incluso las autoridades locales en caso de incurrir en una falta grave.
13. Está terminantemente prohibido el acceso de escoltas y choferes al área. En tal sentido solo podrán estacionar y esperar en el estacionamiento aéreo, ubicado al lado de la cancha de usos múltiples.
14. Para hacer la reservación de una fecha, será necesario pagar el 20% del monto del alquiler por concepto de depósito.
15. En caso de que el evento ya haya sido pagado, y no se pueda realizar por cualquier causa que no sea directamente imputable al club, debe pasar una carta explicando el motivo por el cual suspende el evento, y se le reintegrará el 80% de lo que canceló.
16. En caso de que la fecha del evento haya sido reservada y este luego sea cancelado, el socio podrá pedir un reintegro de hasta el 50% del monto pagado como depósito.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

1. Fumar, ingresar a la zona de máquinas, jugar con traje de baño o shorts.
2. Ingerir comidas/bebidas en el área de juego incluyendo asientos y sillas en la cancha.
3. Traspasar la “Línea de Foul”.
4. Desplazarse entre las canchas por el “Approach” (área donde caminan los bolicheros para hacer los lanzamientos).
5. Uso inadecuado de las instalaciones (no usar equipos adecuados o golpear e inclusive lanzarse en las canchas).